

# PLAN DE CONVIVENCIA

## CURSO 2025-2026

### IES COMUNEROS DE CASTILLA

#### **DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO**

DENOMINACIÓN:	IES COMUNEROS DE CASTILLA
CÓDIGO: 09007741	TITULARIDAD DEL CENTRO: PUBLICO
DIRECCIÓN:	C/ BATALLA DE VILLALAR s/n
LOCALIDAD: BURGOS	PROVINCIA BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO / BACHILLERATO
COORDINADOR DEL PLAN:	MAITE DE LA ASUNCIÓN AZPIAZU
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	RUBÉN RENEDO MARTÍN

## ÍNDICE

<b>1. CONTEXTO.....</b>	<b>2</b>
1.1. Características del centro .....	2
1.2. Situación actual de la convivencia .....	4
1.3. Respuestas del centro a estas situaciones .....	4
1.4. Relación con las familias y la comunidad .....	5
1.5. Objetivos que se desarrollan en colaboración con el Plan de acción tutorial.....	6
1.6. Formación permanente .....	8
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>8</b>
2.1 Planificación.....	11
<b>3. ACTUACIÓN .....</b>	<b>15</b>
3.1 Procedimientos generales.....	15
3.1.1 <i>Actuaciones generales</i> .....	15
3.2 Procedimientos específicos.....	18
3.2.1 <i>Procedimientos específicos del profesor y del tutor</i> .....	19
3.2.2 <i>Procedimientos específicos del Jefe de Estudios</i> .....	20
3.2.3 <i>Procedimientos específicos del Dep. de Orientación</i> .....	22
3.2.4 <i>Estructura, funcionamiento y procedimientos específicos de         la Comisión de Convivencia</i> .....	25
<b>4. DIFUSIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>28</b>

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente

## 1. CONTEXTO

### 1.1. Características del centro

Las características del IES Comuneros de Castilla están recogidas de forma detallada en el Proyecto Educativo de Centro. De ellas, se destacan las siguientes señas de identidad:

Es un centro público dependiente de la Junta de Castilla y León. Su puesta en funcionamiento data de 1980, por lo que cuenta con una larga trayectoria en el campo de la educación. Ha necesitado de una ampliación posterior a su construcción inicial, que destaca por una arquitectura diferente al prototipo de centro estándar, muy utilizado en los años 70, y, en este caso, con deficiente calidad en los materiales, lo que ha supuesto multitud de arreglos e intervenciones para conservarlo dignamente.

Es un centro de Educación Secundaria, con una capacidad para unos 600 alumnos. Dado que el número de alumnos matriculados en la actualidad es sensiblemente mayor, en torno a mil alumnos, se utilizan desde hace varios años, las aulas ubicadas en la Escuela Oficial de Idiomas. Los alumnos que ocupan estas aulas pertenecen a grupos de Bachillerato porque entendemos que su comportamiento es más maduro y responsable.

El I.E.S. participa del proyecto bilingüe en colaboración con el British Council, por lo que algunos grupos de Educación Secundaria Obligatoria reciben parte del

Currículum en inglés (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Lengua Inglesa, que tiene un incremento de dos horas respecto al resto de los grupos del mismo nivel).

El I.E.S. participa en un programa bilingüe de francés tanto en la ESO como en Bachillerato (prueba externa Bachibac).

En el instituto se escolarizan de forma preferente alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades motoras. Para la atención de estas necesidades, el centro cuenta con personal especializado y con instalaciones y equipamiento específico adecuado.

Como en todos los centros sostenidos con fondos públicos, en este Instituto se encuentran matriculados alumnos con necesidades de compensación educativa por encontrarse en una situación de desventaja social, con independencia de la causa de la misma. Para dar respuesta a estas necesidades, el centro cuenta con profesorado de Educación Compensatoria y de Servicios a la Comunidad.

El Instituto está situado en una zona urbana de expansión y muy cercano a otros centros del mismo nivel educativo, circunstancias que contribuyen a que su zona de influencia sea, de alguna manera, poco definida, muy extensa y heterogénea. Esto dificulta, en gran medida, la posibilidad de sintetizar el análisis de su contexto. No obstante, se pueden reseñar, como más relevantes, las siguientes circunstancias socioeconómicas y culturales:

El alumnado procede de familias de nivel económico medio. Nivel que ha subido en los últimos años gracias a la expansión urbanística de dos barrios próximos, G2 y G3, que cuentan con población joven, cuyos hijos en edad escolar cursan la Educación Primaria en centros públicos adscritos a este instituto.

El número de padres con estudios primarios sobrepasa al de los que han cursado niveles superiores. El porcentaje de padres con profesiones liberales o especializadas es inferior al de los no especializados. El nivel económico supera al nivel cultural en el ámbito familiar, pero, gracias a la expansión urbanística citada se nota un claro aumento de nivel cultural en las familias.

El número de alumnos procedentes de otros países es creciente y elevado. Estos jóvenes pertenecen a familias con niveles económicos diferentes, culturas

diversas y algunos acusan cierta dificultad para adaptarse a los niveles de estudios del sistema educativo español.

## **1.2. Situación actual de la convivencia**

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de actitudes y comportamientos adecuados que aseguren el fomento de la convivencia y la resolución de conflictos, a través de tres grandes vías: la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, la existencia de una comunicación ágil y fluida, y la prevención de problemas de conducta. Para ello, se han elaborado unas normas de convivencia, que regulan el funcionamiento del centro.

En general, el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan problemas especiales. Se detectan, principalmente en los primeros cursos de la ESO, algunos conflictos que se resuelven con el diálogo, la mediación y con algunas medidas disciplinarias de carácter menor. Cuando los conflictos presentan una mayor gravedad, se aplica un protocolo en el que se realizan entrevistas con la familia, se aplican procedimientos para alcanzar acuerdos entre los alumnos y un posterior seguimiento de los mismos.

Los problemas de convivencia se detectan con más frecuencia en 1º de ESO. Cuando dan la cara en Bachillerato se ve que vienen arrastrándose de varios años atrás. A menudo vienen incluso de Primaria. Esto obliga a prestar un especial cuidado en los primeros cursos de ESO y a hacer hincapié en las medidas de carácter preventivo.

## **1.3. Respuestas del centro a estas situaciones**

La respuesta del centro para fomentar la mejora de la convivencia y ante las situaciones de conflicto que se puedan presentar se concreta en dos grandes líneas:

Se aborda el fomento y la mejora de la convivencia desde un punto de vista preventivo y general, con el desarrollo de diferentes actividades grupales dentro del Plan de Acción Tutorial.

Ante situaciones de conflicto, se buscan y propician los cauces de diálogo y comunicación precisos para solucionar dicho conflicto, sin olvidar las intervenciones grupales desde diferentes órganos e instancias del centro (profesores, tutores, juntas de profesores, equipo directivo, departamento de orientación y comisión de convivencia).

En función de la gravedad del conflicto, se recurre a las diferentes medidas previstas en el Reglamento de Régimen Interior.

Es preciso insistir en que la mayor parte de los problemas de convivencia se traducen en problemas de conducta, pero de fondo son problemas emocionales.

Uno de los ejes del plan de acción tutorial en la ESO es la educación emocional, con el objetivo de educar personas que sepan gestionar eficazmente su mundo relacional y como forma de prevención de conflictos.

Por otro lado, durante este curso también se reforzará el Plan conductual desde el D/O utilizando técnicas individuales de control conductual además de un Seminario de prácticas restaurativas con la participación del claustro de profesores.

La necesidad surge por la presencia de grupos muy numerosos y con gran diversidad de situaciones, donde pueden concentrarse casos de alumnos muy desestructurados y es preciso atajarlo para evitar un contagio grupal de comportamientos negativos. La sanción sin más resulta ineficaz y se agota en sí misma, por ello es importante incentivar a los grupos para que luchen por objetivos comunes y eso incida en el comportamiento y por lo tanto en la convivencia.

#### **1.4. Relación con las familias y la comunidad**

La relación con las familias, en términos generales, es buena. En la organización general del centro, está prevista la realización de reuniones generales al principio de curso en las que intervienen el equipo directivo, el departamento de orientación y los diferentes tutores. Se mantienen estas reuniones con los padres de alumnos de los diferentes grupos. En estas reuniones se intercambia información sobre diferentes aspectos de la organización del centro, de los procesos educativo y

de enseñanza y aprendizaje, con una referencia expresa a las normas de convivencia.

Todos los profesores del centro disponen, dentro de su horario personal, de una hora semanal de atención a padres. Estas horas suelen ser utilizadas por las familias para resolver cuestiones, fundamentalmente de índole académica. En las entrevistas individuales que los padres mantienen con los tutores de cada grupo, se suelen abordar también las situaciones problemáticas que puedan surgir en relación con la convivencia en el centro a todos los niveles.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos, que pueden interferir en el normal desarrollo de las actividades del centro, se ponen en conocimiento de las familias de los alumnos, siempre con el objetivo de conseguir su colaboración en la resolución de los problemas.

Desde la comisión de Convivencia y el D/O vemos necesario transmitir a los padres en las reuniones grupales que nos necesitamos mutuamente en la labor docente y que la observación y supervisión que ejercen ellos es fundamental para nosotros.

La Asociación de Padres de Alumnos, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, mantiene una relación fluida con el centro.

Se considera de gran interés una mayor implicación de los padres en todos los temas relacionados con la convivencia y la participación.

### **1.5. Objetivos que se desarrollan en colaboración con el Plan de acción tutorial**

1. Favorecer la acogida e integración de los alumnos en el centro, poniendo hincapié en 1º de ESO con el Plan de acogida para los alumnos que se incorporan nuevos al centro y en las incorporaciones de alumnos a lo largo del curso.
2. Favorecer la participación de los alumnos en su grupo y en la vida del centro, respetando las normas de convivencia en las actividades de trabajo

cotidianas, participando en la Junta de delegados, Asociación de Alumnos, en el Consejo Escolar; desarrollando actitudes participativas y pacíficas.

3. Realizar un seguimiento personalizado en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de ESO. Se prioriza la detección de dificultades de aprendizaje y necesidades especiales, organizando medidas de apoyo y el seguimiento de las mismas desde el trabajo colaborativo entre profesores y familia.
4. Facilitar la toma de decisiones respecto al itinerario académico y profesional, favoreciendo los procesos de maduración vocacional, con expectativas ajustadas, que sirva de motivación de logro, superando discriminaciones por razón de género.
5. Fomentar una educación en igualdad de hombres y mujeres, promoviendo en todos los cursos la educando la afectividad y sexualidad, basándose en el respeto a las otras personas y en la comunicación.
6. Favorecer la colaboración, comunicación y participación de las familias en la vida del Centro, promoviendo la cooperación, estableciendo relaciones fluidas.
7. Prevenir las dificultades de aprendizaje, evitando el absentismo, el abandono, la inadaptación y el fracaso escolar, organizando diversos programas como el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, prevención del estrés, educación moral y clarificación de valores, educación para la paz y la convivencia, educación para el consumo, para la salud y consumo de drogas, el desarrollo del autoconcepto, autoconfianza y autoestima, estrategias de aprendizaje y de técnicas de estudio, técnicas para desarrollar la interacción, cooperación y trabajo en grupo.
8. Fomentar la colaboración con los centros, instituciones y asociaciones del entorno (Centro de Salud, Ayuntamiento, Consejerías, Centros Educativos, Universidad, Sindicatos, Equipos de Orientación...) para planificar y desarrollar coordinadamente acciones educativas.
9. Desarrollo y planificación del código de conducta para los nuevos escenarios de aprendizaje.

## 1.6. Formación permanente

- Formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad. (CFIE)
- Detección de personas sensibilizadas y con cualidades naturales para la comunicación y la negociación. Este sondeo se puede hacer y proponer desde la dirección y/o jefatura de estudios.
- Formación en habilidades de comunicación y de relación, también online, para todo el equipo docente.
- Promover la concienciación de la necesidad de educar para la convivencia desde todas las áreas y escenarios.
- Formación sobre aprendizaje cooperativo online y por proyectos.
- Formar al profesorado en técnicas de autocontrol.

## 2. OBJETIVOS

Teniendo como marco de referencia las disposiciones legislativas emanadas de la Constitución Española, que, en materia educativa, se desarrollan en la LODE (1985), LOGSE (1990), LOPEG (1995), LOCE (2002) y LOE (2006), así como en las adaptaciones realizadas en la Comunidad de Castilla y León, Decreto 51/2007 de 17 de mayo y posterior Disposición Final 1ª del Decreto 23/2014 de 12 de junio y que, de forma más concreta, se recogen entre las finalidades educativas fijadas en el Proyecto Educativo del Centro, en relación con el fomento de la convivencia, en el I.E.S. Comuneros de Castilla se destacan como prioritarias las siguientes finalidades:

- **Educación en valores orientados hacia la construcción de la identidad propia**, como son la capacidad de reflexión, la disponibilidad para la crítica y la autocrítica y la aceptación de las limitaciones propias, que conducen a la construcción de un autoconcepto ajustado a la realidad, unido a la valoración de las cualidades propias que lleva al desarrollo de la autoestima.

- **Educación en valores orientados hacia la convivencia**, como son el respeto a los demás, la solidaridad, la generosidad, la tolerancia, la aceptación y valoración de las diferencias, el ánimo de colaboración y ayuda con los demás, especialmente con los más débiles y con los menos capaces, el desarrollo de estrategias para la resolución pacífica de los conflictos.

El Plan de Convivencia del I.E.S. Comuneros de Castilla pretende marcar las líneas de actuación que aseguren la consecución de las finalidades educativas mencionadas como prioritarias en relación con la convivencia en el centro. Para ello, se basa en los siguientes **principios generales**:

1. La elaboración del Plan de Convivencia ha de ser el resultado de un proceso en el que se impliquen todos los sectores de la **Comunidad Educativa** (profesorado, alumnado, familias y personal no docente). Sin la **participación de todos**, este plan podría quedar reducido a una simple declaración de buenas intenciones sin muchas posibilidades de ser llevado a la práctica.
2. En materia de convivencia y disciplina, todos los miembros de la Comunidad Educativa están sometidos a lo dispuesto en la **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León y a las Resoluciones posteriores que lo desarrollan.
3. Por su parte, los alumnos están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la Disposición Final 1ª del Decreto 23/14 de 2 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las **normas de convivencia y disciplina** en los Centros Educativos de Castilla y León.
4. La convivencia pacífica y la participación democrática son contenidos esenciales que deben formar parte de los procesos educativo y de enseñanza y aprendizaje. No deben ser considerados como meros aspectos organizativos. Un buen clima de convivencia es un elemento facilitador para

el crecimiento personal, para el intercambio de experiencias, para el enriquecimiento y mejora mutuos y para el aprendizaje.

5. **La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo** y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello, se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de estar representados en la junta de delegados, de participar en el Consejo Escolar, de participar en la Comisión de Actividades Extraescolares, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social. En consecuencia, una buena convivencia no se consigue con una mera aplicación de medidas disciplinarias.
6. **El conflicto es inherente a la vida en común de las personas.** Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. La **búsqueda de soluciones** al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas debe entenderse como algo positivo, que permite avanzar en la madurez personal y en el aprendizaje.
7. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la **prevención** contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción, ésta tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de **medidas disciplinarias**. La disciplina debe favorecer **objetivos educativos** estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
8. Las Normas de Convivencia incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto son la referencia para el comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa y recogen los principios en que se basa la convivencia, así como los límites que cada miembro del centro debe respetar y las correcciones previstas en los casos de incumplimiento de las mismas.

## 2.1 Planificación

Las actividades se planifican de acuerdo a los siguientes ejes:

- **Plan de Convivencia.** Se recogerán aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los miembros de la Comisión de Convivencia. Se recogerán las propuestas que puedan surgir del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores.
- **Responsables:** Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Comisión de Convivencia.
- **Recursos:** Plan de Convivencia y Normas de Convivencia.
- **Metodología:** Sesiones de reflexión, análisis y elaboración. Reparto de tareas y puesta en común.
- **Espacios físicos:** Sala de Juntas.
- **Temporalización:** Al principio de curso.

### 1. **Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”** (Anexo I de Orden EDU/52/2005)

- Responsables: Tutor, con la colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Anexo I de Orden EDU/52/2005, relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León.
- Metodología: Charla y debate con los alumnos.
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Se dedicará 1 sesión de tutoría con los alumnos.

### 2. **Incidentes concretos que alteren la convivencia del centro con los alumnos implicados**

- Responsables: Profesor, tutor, jefe de estudios, departamento de orientación y comisión de convivencia.
- Recursos: Los disponibles en el centro, tanto físicos, como humanos.
- Metodología: Democrática y participativa. Protocolo. Tutorías.

- Espacios físicos: Todo el centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**3. Análisis de la situación de la convivencia en la clase.** Se realizará en las tutorías según proceda y al final de cada trimestre, dentro de las actividades de tutoría grupal y en las Juntas de Evaluación.

- Responsable: Alumnos, Tutor y Junta de Profesores, con la colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.
- Recursos: Cuestionario individual y debate y charlas en la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aulas y Salas de Reuniones.
- Temporalización: Atención continua y sesiones de evaluación.

**4. Fomento de la participación en el aula y en el centro.** Se dedicarán varias sesiones de tutoría grupal para fomentar la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y subdelegado y de representantes en el Consejo Escolar, con el fin de que los procesos de elección se realicen de una forma responsable y democrática.

- Responsable: Alumnos, Tutor, con la colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.
- Recursos: Materiales para su preparación y desarrollo en tutoría.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Varias sesiones de tutoría.
- Espacios virtuales: Foros

**5. Fomento de la convivencia y Resolución de Conflictos:** Se desarrollarán, dentro del Plan de Acción Tutorial, diferentes actividades grupales con el fin de fomentar una buena convivencia en el aula y en el centro y con el objetivo de resolver los posibles conflictos que puedan surgir. Por ejemplo, la realización

de cuestionarios con el programa Socio Educa que facilita la intervención y la entrevista personal con alumno, por la información que proporciona sobre las relaciones de los alumnos en el aula, la realización de mediaciones, círculos restaurativos...

**6. La Educación Emocional** es uno de los ejes del Plan de acción tutorial. Introduciremos los siguientes temas agrupados por niveles unos son comunes y otros tienen una secuencia para que de 1º a 4º de ESO los alumnos vayan completando su formación.

- Responsables: Tutor, con la colaboración del Departamento de Orientación y coordinador de convivencia.
- Recursos: Todas estas actividades han sido extraídas de los materiales que se trabajan en las sesiones de tutoría en cada nivel.
- Metodología: Tratamiento grupal, mediante diferentes dinámicas, dentro de la hora de tutoría y en otras áreas como eje transversal y como forma de rentabilizar la formación y los recursos personales del centro.
- Colaboradores: Agentes externos del centro que ayudan en temas específicos y preventivos a los tutores y al D/O que no puede llegar a todas las aulas.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**7. “Relaciones en igualdad: Por los Buenos Tratos”** Se pretende el desarrollo de habilidades personales y la difusión de valores como igualdad entre hombres y mujeres, libertad y autonomía de las personas, resolución no violenta de los conflictos.

- Responsable: Tutor, Departamento de Orientación y Coordinador de Igualdad.
- Recursos: Materiales aportados por el Ayuntamiento de Burgos.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aulas.

- Temporalización: 3 sesiones de tutoría en cada curso de 4º de ESO.
- 8. Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales.** Tratamiento grupal del problema ante posibles casos de maltrato entre iguales.
- Responsable: Tutor y profesores con la colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación así como el Coordinador de Igualdad.
  - Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las sesiones de tutoría grupal y material para su aplicación en el aula.
  - Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aula de clase.
  - Temporalización: Una sesión de tutoría con los grupos en los que se produzcan maltratos entre iguales y tratamiento del tema en diferentes momentos, dentro del tiempo de algunas áreas.
  -
- 9. Celebración del: “Día de la paz” (el día 30 de enero).** Desarrollo en la sesión de tutoría grupal con alumnos correspondiente a la semana del 30 de enero de diferentes actividades relacionadas con la no violencia.
- Responsable: Tutor y profesores, con la colaboración del Departamento de Orientación.
  - Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
  - Metodología: Activa y participativa.
  - Espacios físicos: Aula de cada grupo y todo el centro.
  - Temporalización: 1 sesión de tutoría en cada curso.
- 10. Celebración del: “Día internacional contra los malos tratos” (el día 25 de noviembre).** Exposición en los pasillos del instituto de lo trabajado en torno a este tema.

- Responsable: Tutor y con el Departamento de Orientación.
- Recursos: Materiales elaborados por los propios alumnos.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Salón de actos y todo el centro.
- Temporalización: Al menos, 1 sesión de tutoría en cada curso.

### 3. ACTUACIÓN

#### 3.1 Procedimientos generales

Como estrategia básica para el fomento de la convivencia y para la prevención de la violencia, se insistirá en el **refuerzo de las conductas adecuadas** que se quieren instaurar o que se desea que se vuelvan a repetir. La **resolución democrática de los conflictos**, basada en la participación de todos en las diferentes fases del proceso (creación por consenso de normas del centro y de la clase, acuerdos sobre las consecuencias que se derivan de su incumplimiento) constituye un modelo de convivencia con un claro valor preventivo.

Los procedimientos generales de actuación en el IES Comuneros de Castilla, sin menoscabo de las modificaciones propias del instituto para situaciones puntuales en las que se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por lo dispuesto en el artículo 13 de la **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, recogidas de forma sintética en el anexo de dicha Orden, **Decreto 51/2007, de 17 de mayo** y **Disposición Final 1ª del Decreto 23/2014, de 12 de junio**.

##### 3.1.1 Actuaciones generales

- Mostrar en los primeros cursos cercanía y disponibilidad en la resolución de conflictos.

- Atender personalmente a todos aquellos alumnos que soliciten nuestra atención.
- Pasar encuestas y cuestionarios de forma periódica con el fin de detectar problemas de convivencia y posibles casos de intimidación y acoso.
- Si se detecta algún problema, reunir a los implicados, preguntarles qué ha pasado, cómo se han sentido, qué podrían mejorar y qué necesitan para hacerlo. Registrar por escrito sus versiones de los hechos, así como las de los posibles testigos.
- Explicitar oralmente acuerdos y compromisos y, si fuera necesario, en caso de incumplimiento, registro por escrito y de manera personal, la declaración de los aspectos mencionados en el apartado anterior. Informar a los padres de los alumnos implicados con el fin de conseguir su colaboración en la resolución del problema.
- Utilización de formularios que recojan las inquietudes y compromisos de los alumnos ante un conflicto.
- Realización de mediaciones y círculos restaurativos.

### **Procedimientos de actuación ante alteraciones del comportamiento**

- Comunicar la situación al profesor, al tutor o al Equipo Directivo, según proceda.
- Recopilar toda la información, aclarando si la situación es generalizada, puntual, como hecho aislado, etc.
- Elaborar por parte del Equipo Directivo y el Orientador un pronóstico que determine las causas (ambiente familiar; enseñanza-aprendizaje; marginación social.)
- Tomar decisiones sobre las medidas a adoptar y comunicarlas a quien proceda.
- Todo esto irá seguido de un plan para la recuperación de la convivencia.

## **Procedimientos de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos**

- Hablar con cada una de las partes, escuchar su versión de los hechos, preguntarles cómo se han sentido, qué podrían mejorar y qué necesitan para hacerlo.
- Reforzar su autoestima valorando las cualidades personales que se puedan destacar.
- Buscar la implicación del Tutor para apoyarlo y para fomentar un buen clima de convivencia en la clase.
- Hacer el seguimiento y vigilar la evolución del problema.

### **Si la falta es grave o muy grave**

- Medidas generales:
  - Evitar catalogar de agresor y víctima a priori y mientras sea posible.
  - Conocida la situación hacer un análisis de lo sucedido y sus circunstancias.
  - Comunicar lo sucedido a los padres.
  - La Jefatura de Estudios, el Jefe de Departamento de Orientación y el Tutor, deben tener un conocimiento claro del hecho.
  - Registrar lo sucedido en documento a efecto para tener constancia de lo sucedido y sus detalles.
  - Hacer un seguimiento del proceso.
- Con el alumno “agresor”:
  - Comunicación rápida a los padres o tutores del mismo.
  - Comunicación del hecho a la Dirección Provincial, Servicio de Inspección con el fin de que tenga conocimiento de los hechos.
  - Expulsión del centro durante un periodo de entre uno y tres días (dependiendo de la gravedad de la falta) y con tarea de trabajo.

- Si no se ve mejora en el comportamiento y sigue manteniendo su actitud distorsionada, propuesta de apertura de expediente disciplinario y, si procede por la gravedad, cambio de centro.
- Con el alumno “agredido”:
  - Comunicación a los padres o tutores.
  - Escuchar su versión y analizar las circunstancias para buscar soluciones.
  - Buscar el apoyo necesario entre toda la Comunidad Educativa, principalmente el tutor de grupo y los compañeros para que se sienta arropado y defendido.
  - Reforzar su autoestima.

### **Actuaciones posteriores**

- Evaluar la situación personal y familiar de los alumnos implicados, sean agresores o agredidos.
- Hacer un estudio de todas aquellas personas que puedan estar relacionadas con los hechos: compañeros, profesores, otro tipo de personas.
- Recabar información, si procede, de los servicios sanitarios o sociales.
- Revisar la organización de la clase y la alteración de su comportamiento, si se refiere a distorsiones del proceso "enseñanza - aprendizaje"
- Elaborar un documento en el que se registren los hechos de forma detallada.
- Seguimiento del plan de actuación y evaluación de la situación.

### **3.2 Procedimientos específicos**

Los procedimientos específicos de actuación en los casos de incumplimiento de las normas se derivan de la legislación citada y de las Normas de Convivencia del centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, en el cual se incluyen también los procedimientos para corregir las conductas de los alumnos contrarias a las normas y gravemente perjudiciales para la convivencia.

Para la tipificación de las conductas y para la aplicación de los procedimientos de corrección, se seguirá lo dispuesto en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, y la **Disposición Final 1ª del Decreto 23/2014, de 2 de junio**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

### **3.2.1 Procedimientos específicos del profesor y del tutor**

Todo profesor puede adoptar, en primera instancia y de forma inmediata, medidas para fomentar la convivencia y para favorecer la creación de un buen clima en el aula. Asimismo, puede aplicar medidas para corregir las conductas contrarias a las Normas de Convivencia. El tutor de cada grupo constituye el segundo nivel de intervención en los temas relacionados con la convivencia entre los alumnos de su grupo-clase.

Entre los procedimientos específicos y las medidas que pueden ser aplicadas por los profesores de forma individual, por el tutor o por el conjunto de profesores que constituyen cada equipo educativo, cabe destacar:

- El reconocimiento público ante un buen comportamiento o ante una labor bien hecha.
- El cambio de lugar en la clase.
- La amonestación privada y verbal del profesor o del tutor.
- La amonestación escrita que deberá ser firmada por los padres una vez leída.
- La realización de trabajos específicos en periodos no lectivos o de descanso (recreo, por la tarde, en casa...)
- La comunicación de las conductas y sus correcciones por parte del profesor al tutor y al Jefe de Estudios.
- El envío a Jefatura de Estudios para la firma de un apercibimiento.
- El envío a Jefatura de Estudios para ser remitido a la Biblioteca donde realizará, de forma individual, las tareas encomendadas por el profesor. Esta

medida constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará de tal incidencia a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida.

- Aplicación de la Técnica de Resolución de Problemas, que se desarrolla en cinco fases:
  1. Definición del problema (de forma clara y concreta)
  2. Búsqueda de soluciones (sin enjuiciarlas previamente)
  3. Análisis de cada alternativa destacando ventajas e inconvenientes.
  4. Decidir la alternativa más conveniente.
  5. Puesta en práctica y evaluación de los resultados.

### **3.2.2 Procedimientos específicos del Jefe de Estudios**

- El Jefe de Estudios constituye el tercer nivel de intervención en los temas relacionados con la convivencia en el centro. A él corresponde la adopción de medidas en casos como los siguientes:
- Para corregir las conductas contrarias a las Normas de Convivencia cuando un determinado alumno o un grupo de alumnos continúe presentando este tipo de conductas después de las intervenciones de los profesores y del tutor sin que éstas hayan surtido el efecto deseado.
- Ante la reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia por parte de un determinado alumno o un grupo de alumnos.
- Para corregir conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, especialmente ante posibles casos de intimidación y acoso entre los alumnos.
- Entre los procedimientos específicos y las medidas que pueden ser aplicadas por el Jefe de Estudios, cabe destacar:
- El establecimiento de acuerdos formales con un determinado alumno o un grupo de alumnos en los que se explicita el compromiso de cada

alumno para comportarse de acuerdo con las Normas de Convivencia. Al firmar el compromiso, se le informará de las consecuencias que conlleva su incumplimiento. Acuerdo reeducativo.

- El refuerzo positivo (atención, felicitación, reconocimiento público) tras el cumplimiento del compromiso asumido.
- La amonestación privada y verbal.
- La amonestación escrita que deberá ser firmada por los padres una vez leída.
- La realización de trabajos específicos en períodos no lectivos o de descanso (recreo, por la tarde, en casa...)
- La comunicación de las conductas y sus correcciones a los padres del alumno.
- La consignación escrita de los apercibimientos y de las expulsiones a la Biblioteca.
- Tras registrar la incidencia, envío de un alumno a la Biblioteca, donde realizará, de forma individual, las tareas encomendadas por el profesor.
- La comunicación de la conducta problemática observada al Departamento de Orientación para su intervención, cuando proceda.
- La comunicación de la conducta problemática observada a la Comisión de Convivencia para su intervención, cuando proceda.
- La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias programadas por el centro.
- La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días.
- La suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días.
- La iniciación de un expediente disciplinario.

### **3.2.3 Procedimientos específicos del Dep. de Orientación**

El Departamento de Orientación colaborará con el Equipo Directivo y con el profesorado en el logro de un buen clima de convivencia. Para ello, promoverá, dentro del Plan de Acción Tutorial, el desarrollo de actividades que favorezcan la convivencia en el aula y en el centro y la resolución pacífica de los conflictos. Algunas de las actividades citadas en el apartado 3 de este Plan de Convivencia responden a este fin.

El orientador y el profesor de Servicios a la Comunidad podrán participar en los procesos de resolución de conflictos, en colaboración con el Equipo Directivo y con el tutor.

El orientador realizará labores de asesoramiento en los procedimientos de actuación con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y ante posibles casos de intimidación y acoso entre alumnos. A él corresponde la evaluación psicopedagógica de los alumnos, el asesoramiento sobre técnicas de modificación de conducta y sobre procesos de resolución de conflictos, y la participación en dichos procesos.

**Las líneas prioritarias de las actividades de tutoría** con los alumnos en el grupo serán:

- 1º ESO: Acogida y convivencia en el centro. Aprendo a estar. Aprendo a ser. Prevención de conductas contrarias a la convivencia del centro. Educación de la salud, prevención de tabaquismo.
- 2º ESO: Acogida. La convivencia con los demás. Apreciamos la diversidad. Educación afectivo-sexual. Educación de la salud.
- 3º ESO: Desarrollo de Habilidades sociales. Desarrollo de Habilidades académicas. Economía sostenible. Igualdad entre hombres y mujeres. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- 4º ESO: Los valores sociales y la orientación académica y profesional. Economía sostenible. Educación ambiental. Igualdad entre hombres y

mujeres. Igualdad de oportunidades y no discriminación. Educación en valores, el voluntariado.

**Actividades programadas de 1º a 4º de ESO:**

**1ºESO:**

- Charla sobre aspectos relacionales y de convivencia (apoyados por el coordinador de convivencia y miembro del D/O)
- Entrenamiento en técnicas de autocontrol y relajación (apoyados por la orientadora del centro). Programa Convivir es vivir.
- Internet Seguro (en colaboración con una asociación colaboradora).
- Técnicas de Estudio I. Habilidades de trabajo personal.
- Taller de Educación vial. Uso responsable de la bici y los medios de transporte.
- Talleres sobre la diversidad y sensibilización hacia colectivos de discapacitados.
- Control de impulsos y técnicas de autocontrol.
- Alumnos ayudantes dentro del aula. Tutorización entre iguales. Desarrollo de técnicas de cooperación.
- Trabajo en los recreos. Ni un niño solo.
- Uso de responsable de nuevas tecnologías.
- Orientación Académica y profesional (tutor y orientadora).
- Prevención de violencia de género (Asociación ADAVAS)
- Taller de Gestión de emociones. Asociación LA rueda
- Video Fórum para trabajar la detección, funcionamiento y control de emociones.
- Educación afectivo-sexual. Taller impartido por Cruz Roja. Burgos.
- Taller sobre Derechos y Deberes en los jóvenes.
- Alumnos/as mediadores.

## **2ºESO:**

- Alumnos ayudantes dentro del aula. Tutorización entre iguales. Desarrollo de técnicas de cooperación.
- Técnicas de Estudio II. Habilidades de trabajo personal.
- Taller de alimentación sana y prevención de trastornos de la alimentación.
- Desarrollo Sostenible (trabajo a partir de exposiciones en colaboración con la fundación Oxígeno. El agua, los bosques, el reciclado...)
- Taller de educación afectivo sexual.
- Entrenamiento en técnicas de autocontrol y relajación (apoyados por la orientadora del centro y en el área de educación para la ciudadanía en el bloque curricular que trata el tema de las relaciones interpersonales)
- Orientación académica y Profesional. (orientadora y tutores)
- Taller de resolución de conflictos. Asociación LA rueda.
- Alumnos/as mediadores.

## **3ºESO:**

- Desarrollo Sostenible (trabajo a partir de exposiciones en colaboración con la fundación Oxígeno. El agua, los bosques, el reciclado...)
- Taller para la cooperación y el desarrollo.
- Taller de Educación vial, primeros auxilios.
- Alumnos/as mediadores.

## **4ºESO:**

- Trabajo cooperativo: plantación de árboles y limpieza de márgenes de los ríos.
- Desarrollo sostenible.
- Orientación Académica y profesional no sexista (tutor, orientadora y padres).

- Taller de voluntariado, Educar para la acción voluntaria. Proyecto de intervención y promoción del voluntariado en asociaciones de Burgos.
- Taller de alimentación sana y prevención de trastornos de la alimentación AECC.
- Taller El amor no duele. Promoción de relaciones saludables.
- Alumnos/as mediadores.

### **Las líneas prioritarias para concretar las actividades con las familias.**

- Coordinación con el AMPA del centro para favorecer la formación de los padres en los temas que se trabajan con los alumnos.
- Actividades de acogida con las familias durante el mes de junio y octubre. Jornadas de puertas abiertas del centro y reuniones iniciales con los tutores de los grupos.
- Coordinación con entidades que trabajar e interviene con familias sobre aspectos sociales o educativos. Colaboración con los centros instituciones y asociaciones del entorno (Centro de Salud, Ayuntamiento, Consejerías, Centros Educativos, Universidad, Sindicatos, Equipos de Orientación...) para planificar y desarrollar coordinadamente acciones educativas.
- Reuniones individuales para realizar programas de mejora de conducta o intervenciones educativas por parte del departamento de orientación y los tutores.

### **3.2.4 Estructura, funcionamiento y procedimientos específicos de la Comisión de Convivencia**

La Comisión de Convivencia, dependiente del Consejo Escolar, será la encargada de dar a conocer al resto de la Comunidad Educativa, así como dinamizar, proponer, coordinar y evaluar las actividades previstas en este plan.

1. **Composición:** la Comisión de Convivencia en el IES Comuneros de Castilla estará constituida por los siguientes miembros:

- El Director.
- El Jefe de Estudios.
- El Coordinador de Convivencia.
- Dos Representantes de los profesores.
- Dos Representantes de los padres.
- Dos Representante de los alumnos.

## **COMPETENCIAS**

1. Velar por la aplicación correcta de lo dispuesto en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León y en las Resoluciones posteriores que lo desarrollan, así como en la **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, y la **Disposición Final 1ª del Decreto 23/2014 de 12 de junio**.
2. **Aplicar el Protocolo específico actuación BOCYL-D-14122017-3 ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
3. Velar por el cumplimiento de este Plan de Convivencia.
4. Adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos de los alumnos y para favorecer la convivencia.
5. Proponer para su aprobación en el Consejo Escolar nuevas normas de convivencia, con las correcciones para los casos de incumplimiento de éstas.
6. Asesorar al Equipo Directivo en la incoación de expedientes disciplinarios.
7. Ser informada por la Jefatura de Estudios de cualquier hecho sobre actuaciones o correcciones relativas a las normas de convivencia y siempre que se observe una conducta que perjudique la convivencia del centro.

8. Elaborar un informe en el que se recojan las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

### **INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:**

La Comisión de Convivencia en el IES Comuneros de Castilla dispone de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

### **PERIODICIDAD DE REUNIONES:**

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que sea necesario para atender temas de convivencia y resolución de conflictos y, al menos, una vez al trimestre.

### **INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán hechas públicas y se comunicarán a toda la comunidad educativa. Para ello, se dará información al profesorado, a los tutores de alumnos afectados, a la junta de delegados y a la Asociación de Padres.

### **COHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS:**

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma y las consecuencias que se deriven de un incumplimiento de la misma, siempre con una finalidad educativa.

## 4. DIFUSIÓN

EL presente plan de convivencia se encuentra publicado en la página web del instituto. Incluye una sección destacada y fácil de encontrar para que toda la comunidad educativa pueda acceder a él.

Además, este presente curso, se llevará a cabo la puesta en funcionamiento de una sección específica en la página web del centro para la convivencia, en la que pueda participar toda la comunidad educativa.

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de este Plan de Convivencia se guiarán fundamentalmente por lo dispuesto en los artículos 2.2 y 9 de la **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Al finalizar el curso escolar los centros evaluarán su desarrollo, introduciendo las modificaciones pertinentes en la programación general anual del curso siguiente.

Al finalizar el curso escolar, el centro elaborará una memoria que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia en el mismo, haya hecho el consejo escolar. Dicho informe quedará integrado como un capítulo específico en la memoria final y en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia, de acuerdo con las indicaciones y criterios de la Consejería de Educación,

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

En Burgos, septiembre de 2025